

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #39

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del martes 8 (ocho) de junio de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ	RPTE. PROP. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.
LIC. JUAN NEPOMUCENO CHACÓN VALENZUELA	RPTE. SUP. P.R.I.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCIA	RPTE. PROP. P.N.A.

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número treinta y siete de fecha miércoles dos de junio dos mil diez.
5. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Aprobación, en su caso, de la resolución de los recursos de revisión con número de expediente IEPC-REV-001/2010 y IEPC-REV-002/2010 acumulados, en cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder judicial del Estado de Durango en los expedientes número TE-JE-032/2010 y TE-JE-033/2010.
7. Informe al Consejo Estatal Electoral respecto a la aclaración de sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en relación a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano números TE-JDC-010/2010 y TE-JDC-013/2010.
8. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número treinta y nueve y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número treinta y siete de fecha miércoles dos de junio de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que este documento lo tienen todos en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria número treinta y siete de fecha miércoles dos de junio de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

El Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este Consejo la Licenciada Karla Yadira Soto Medina, representante de la Coalición Durango va primero.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso del acuerdo número sesenta y ocho, por el que se

sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto el Consejero Presidente propone se dé lectura únicamente a los puntos resolutiveos del mencionado acuerdo.

El Secretario del Consejo pone a consideración del órgano colegiado el dar lectura únicamente a los puntos resolutiveos del acuerdo sesenta y ocho, siendo aprobado por unanimidad.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura a los puntos resolutiveos del acuerdo.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este órgano colegiado la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une y el C. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo. Acto continuo pregunta si alguien tiene algún comentario respecto al acuerdo sesenta y ocho.

No habiendo intervenciones al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **Acuerdo número sesenta y ocho por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la aprobación en su caso de la Resolución de los recursos de revisión con número de

expediente IEPC-REV-001/2010 y IEPC-REV-002/2010 acumulados, en cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder judicial del Estado de Durango en los expedientes número TE-JE-032/2010 y TE-JE-033/2010.

El Consejero Presidente propone que se dé lectura únicamente a la cuenta de esta resolución.

El Secretario pone a consideración del órgano colegiado dar lectura únicamente a la cuenta del punto seis del orden del día, lo que es aprobado por unanimidad.

Acto continuo el propio Secretario, procede a dar lectura a la cuenta.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este Consejo el C. Diputado Rodrigo Victorino Esparza, representante suplente del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que antes de continuar con el desahogo del orden del día, el propio Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de ley.

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Diputado Rodrigo Victorino Esparza, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Diputado Rodrigo Victorino Esparza, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida el Consejero Presidente pregunta si alguien tiene algún comentario respecto al punto del orden del día.

No habiendo comentarios, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario pone a consideración la **resolución de los recursos de revisión con**

número de expediente IEPC-REV-001/2010 y IEPC-REV-002/2010 acumulados, en cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder judicial del Estado de Durango en los expedientes número TE-JE-032/2010 y TE-JE-033/2010, la cual es aprobada por unanimidad y se agrega a la presente acta como anexo 2.

Enseguida se da tratamiento al punto siete del orden del día, relativo al informe al Consejo Estatal Electoral respecto a la aclaración de sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en relación a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano números TE-JDC-010/2010 y TE-JDC-013/2010.

El Consejero Presidente instruye al Secretario para que ponga a consideración de este órgano colegiado el dar lectura únicamente a los puntos resolutivos.

El Secretario pone a consideración del órgano colegiado dar lectura únicamente a los puntos del resolutivo, lo que es aprobado por unanimidad.

Acto continuo el propio Secretario, procede a dar lectura.

Una vez concluida la lectura y por ser este un informe se continua con el desahogo del orden del día, agregando dicho informe como anexo 3.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día ocho de junio de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

DIP. RODRIGO VICTORINO ESPARZA
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.AN.

LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JUAN NEPOMUCENO CHACÓN VALENZUELA
RPTE. P.R.I.

C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

Acta de la sesión extraordinaria #39 de fecha 8 de junio de 2010.